



RECLAMACION DE REINTEGRO DE CREDITOS CONCEDIDOS BAJO LAS  
SECCIONES 1040K Y 1040L DEL CODIGO DE RENTAS INTERNAS DE PUERTO RICO DE 1994,  
SEGUN ENMENDADO

|   |                      |                                     |
|---|----------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la institución financiera   |                      | Número de identificación patronal   |
| Dirección postal  |                      | Teléfono                            |
| Número de serie del certificado   | Cantidad del crédito | Período de vigencia del certificado |
|   |                      |                                     |
| Declaro bajo penalidad de perjurio que esta reclamación (y demás documentos que se acompañan) ha sido examinada por mí, y que según mi mejor información y creencia, toda la información provista en la misma es cierta, correcta y completa. |                      |                                     |
| Nombre (Letra de molde)   |                      | Firma                               |
| Título  |                      | Fecha                               |

Conservación: Seis (6) años.

### INSTRUCCIONES

Este formulario debe ser utilizado por toda institución financiera que solicite un reintegro de crédito concedido bajo las Secciones 1040K y 1040L del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado. Los créditos podrán ser solicitados como reintegro **únicamente** por la institución que los generó.

La institución financiera deberá presentar el Modelo SC 2698 A dentro del período de vigencia del certificado de crédito que solicita como reintegro. No obstante, en el caso del primer plazo del crédito, cuyo período de vigencia es del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, el reintegro podrá ser solicitado en o antes del 30 de junio de 2010 (Véase Determinación Administrativa Núm. 10-03).

Un certificado de crédito consolidado u obtenido como resultado de un certificado fraccionado, podrá ser solicitado por la institución financiera que lo generó, como un crédito reintegrable, cumpliendo con los procedimientos establecidos anteriormente.

Este formulario debe completarse en todas sus partes.

**La reclamación se acompañará del certificado de crédito original que solicita como reintegro.** La misma deberá entregarse en la Secretaría Auxiliar de Rentas Internas (Oficina 620) del Departamento, Edificio Intendente Ramírez, 10 Paseo Covadonga, Viejo San Juan, o enviarse por correo a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
AREA DE RENTAS INTERNAS  
PO BOX 9024140  
SAN JUAN, PR 00902-4140